1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**YULY ALEXANDRA PEREZ PERDOMO**		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DURANTE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, O LAS CONSULTAS QUE SOBRE LA MATERIA PRESENTEN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SED.		
Valor del Contrato:	**CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($107.415.000),** incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.		
Forma de Pago:	1.Un primer pago proporcional sobre la base de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. **($9.765.000)**, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2.Pagos mensuales iguales por el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. **($9.765.000). 3.**Un pago final proporcional sobre la base de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. **($9.765.000)** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. **Nota:** En implementación a la Ley 2024 de 2020 - *"Ley de pagos a plazos justos"*, del Decreto Reglamentario 1733 de 2020 y del Decreto Distrital 189 de 2020; el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Modificaciones:	N/A		
Fecha de Inicio:	**23/02/2023**	**Fecha de Terminación:**	**22/01/2024**
Dependencia:	**OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL**		
Supervisor - Cargo:	**ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS / Jefe Oficina de Apoyo Precontractual**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Realizar el acompañamiento jurídico y contractual a la Dirección de Contratación para adelantar los diferentes procesos de selección de contratistas en todas sus etapas y que requiere la SED en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Se efectúo la revisión de los estudios previos y anexos proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA**	Documentos se encuentran en carpeta EVIDENCIA adjunta.

	EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".	
2. Acompañar a las áreas en la proyección de los estudios y documentos previos, y apoyo ante el Comité de Contratación; proyectar, revisar y aprobar pliegos de condiciones, invitaciones públicas, adendas, actos administrativos y demás documentos que se requieren para el trámite y desarrollo de los procesos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, inclusive las respuestas a las observaciones de contenido jurídico-contractual.	Se efectúo la revisión del estudio del sector y matriz del proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".**	Documentos se encuentran en carpeta EVIDENCIA adjunta.
3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección de contratistas que adelante la SED y consolidar los informes de evaluación remitidos por los Comités Técnicos, Económicos y Financieros de los procesos para su publicación en la Plataforma SECOP II.	En el presente mes no se efectúo la obligación mencionada en éste numeral.	No aplica

4. Realizar a través de mesas de trabajo el apoyo y acompañamiento jurídico-contractual a las diferentes direcciones, oficinas y áreas de la Secretaría de Educación del Distrito.	Se efectúo concepto sobre la aplicabilidad del artículo 6 de la Ley 842 de 2003 en los mantenimientos de los Colegios teniendo en cuenta también Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales y la resolución 2767 de 2019.	Documentos se encuentran en carpeta EVIDENCIA adjunta.
5. Publicar, tramitar y hacer seguimiento estricto en la Plataforma SECOP de los procesos de selección de contratistas que le sean asignados, observando las directrices y los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	En el presente mes no se efectúo la obligación mencionada en éste numeral.	No aplica
6. Realizar el análisis legal, jurisprudencial y doctrinal que se requiera para resolver los asuntos jurídicos y que en materia de contratación surjan como consecuencia del ejercicio de la actividad precontractual, contractual y postcontractual.	Se efectúo concepto sobre la aplicabilidad del artículo 6 de la Ley 842 de 2003 en los mantenimientos de los Colegios teniendo en cuenta también Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales y la resolución 2767 de 2019.	Documento se encuentran en carpeta EVIDENCIA adjunta.
7. Apoyar a la Dirección en la revisión y actualización de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de acuerdo con los lineamientos previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la SED.	En el presente mes no se efectúo la obligación mencionada en éste numeral.	No aplica
8. Mantener actualizadas las herramientas de gestión dispuestas en la Dirección de Contratación y cumplir con la organización de documentos conforme al procedimiento de gestión documental.	Se dio respuesta a petición allegada a través de SIGA.	Se respondió en plataforma SIGA.
9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.	Presentación del Tema de la Colusión en la Contratación Pública, en la cual se analizó la línea	Presentación de la capacitación de Colusión.

	jurisprudencial del Consejo de Estado y la concepción de la Superintendencia de Industria y Comercio.	

8. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV	**ENTIDAD**
SALUD	**02/2023**	**17/02/2023**	**$834.000**	**SANITAS EPS**
PENSIÓN	**02/2023**	**17/02/2023**	**$1.134.400**	**COLFONDOS**
ARL	**02/2023**	**17/02/2023**	**$34.900**	**POSITIVA**

9. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO_**X**_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el periodo objeto del presente informe.

La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico el cual se adjunta al presente en 1 folio.

10. INGRESO A ALMACEN / NO APLICA

11. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago / desembolso No. 2, el cual corresponde a $9.765.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 11,52%.

Fecha de elaboración: 01/04/2023

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el primero (1º) día del mes de abril de 2023.

YULY ALEXANDRA PEREZ PERDOMO
CC. 1075.213.427
Contratista

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS
Supervisor